

ADENDA

CONTRATO DE INGENIERÍA Y PROCURA INTERNACIONAL

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato de Ingeniería y Procura Internacional (en adelante, EL CONTRATO), que celebran:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyente No. 20100128218, inscrita en la Partida N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra No. 150, San Isidro, Lima, Perú, debidamente representada por el señor Jorge Reynaldo Alméstar Mauricio, identificado con DNI N° 02830135, según facultades otorgadas por Acuerdo de Directorio N° 012-2016-PP del 27 de enero de 2016 (en adelante, EL EMPLEADOR).

TECNICAS REUNIDAS, S.A., INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U. – PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA DE TALARA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82 ABREVIADAMENTE “TR TALARA”, entidad existente bajo las leyes de España, identificada con N.I.F. No. U86610508, con domicilio en Edificio Bami III, Avda. de Burgos, 89, (28050) Madrid, España, constituida según Escritura Pública de fecha 04 de diciembre del 2012, debidamente representada por el señor Juan José Franco Merino, identificado con Pasaporte Español N° AAJ481188, según poder por Escritura Pública de fecha 30 de octubre del 2014 inscrita en Asiento A00004 de la Partida 12447382 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y según poder por Escritura Pública de fecha 11 de noviembre del 2014 inscrita en Asiento A00002 de la Partida 13222724 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, EL CONTRATISTA).

en los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. EL EMPLEADOR y EL CONTRATISTA suscribieron el 29 de mayo de 2014, EL CONTRATO, como parte de los Documentos Contractuales aprobados mediante Acuerdo de Directorio N° 038-2014-PP
- 1.2. Mediante Adenda de fecha 24 de julio de 2015, suscrita por EL EMPLEADOR y EL CONTRATISTA se modificaron determinadas Cláusulas y Anexos de EL CONTRATO, en virtud a la aprobación de la Variación PC 130, denominada Maximización del Contenido Local.
- 1.3. Conforme a la Subcláusula 13.3 [*Procedimiento de Variaciones*] de EL CONTRATO, en atención a la solicitud de EL EMPLEADOR, EL CONTRATISTA ha presentado la Variación denominada “Cambios presentados por el Licenciante EMRE a la Ingeniería Básica de la Unidad Flexicoking (FCK)”.
- 1.4. En virtud de la cláusula 3.5 [*Determinaciones*] de EL CONTRATO ambas partes han llegado a un acuerdo para llevar a cabo la Variación propuesta mediante cartas N° L-TRI-CPT-M-0195_15, L-TRI-PP-M-0110_15, por lo cual surge la necesidad de modificar determinadas Cláusulas y Anexos de EL CONTRATO.

2. MODIFICACIONES

- 2.1. Como consecuencia de la Variación señalada en el numeral 1.3 de la presente Adenda, habiendo sido acordada por las Partes; y considerando la Adenda suscrita con fecha



J. PT

24.07.2015, se modifica la Subcláusula 14.1.1 de EL CONTRATO, quedando su redacción como sigue:

14. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

14.1 Precio del Contrato

14.1.1. El Precio del Contrato es una suma alzada compuesto a su vez por tres sumas alzadas únicas y fijas expresadas en US\$ 418,245,749 (cuatrocientos dieciocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve y 00/100 dólares), € 512,177,259 (Quinientos doce millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve y 00/100 euros) y ¥ 4,988,762,802 (Cuatro mil novecientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos dos y 00/100 yenes), respectivamente. A la fecha de suscripción del Contrato y aplicando el Valor Fecha Base, únicamente para fines ilustrativos y sin que ello genere consecuencia alguna bajo este Contrato, el Precio del Contrato es la suma alzada ascendente a US\$ 1,139,267,460 (Mil ciento treinta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y 00/100 de dólares). El Precio del Contrato, en cualquiera de las monedas que lo conforman no se encuentra sujeto a ajuste alguno salvo por lo expresamente contemplado en el Contrato. El Precio del Contrato excluye el Impuesto General a las Ventas (IGV) y otros conceptos expresamente asumidos por el Empleador bajo este Contrato. El Precio del Contrato, sujeto al mayor detalle que se incluye en el Anexo 5.

2.2. Asimismo, los Anexos de EL CONTRATO que se mencionan a continuación quedan modificados de acuerdo a los contenidos redactados conforme a los adjuntos al presente documento:

- Anexo 5: Precio y Pagos.
- Anexo 8: Penalidades por Retrasos.

2.3. Las garantías (Fianzas) otorgadas por el CONTRATISTA conforme al Contrato deberán ser adecuadas a las modificaciones antes señaladas, bajo responsabilidad

3. VIGENCIA CONTRACTUAL

Los demás términos y condiciones de EL CONTRATO permanecerán vigentes en todo aquello que no haya sido objeto de la presente Adenda.

Suscrito por ambas partes con fecha 12 de abril de 2016.

POR
PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A

Nombre: *Jorge R. Alméida M.*
Cargo: *Gerente PMRT*

POR
TECNICAS REUNIDAS S.A, INITEC
PLANTAS INDUSTRIALES S.A.U -
UNION TEMPORAL DE EMPRESAS

Nombre: *Juan Pablo Franco*
Cargo: *Gerente Proyecto*



Jm

MODIFICACIONES CONTRATO DE INGENIERÍA Y PROCURA INTERNACIONAL-OC 2



PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

ANEXO 05 – Adjunto 01

Contrato N° Ingeniería y Procura Internacional

Adjunto 01: Desagregación de las Sumas Alzadas del Precio del Contrato

Se indica a continuación el Precio de Contrato desagregado tanto por Capítulos como por Unidades y las distintas monedas de pago consideradas. Por cada rubro se proporciona sólo como referencia el total en Dólares Equivalentes a los Cambios estándar utilizados en el OBE con los cambios de moneda vigentes al cierre del día 24/06/2013 y conforme a esta distribución de divisas:

1 EUR = 1,3086 USD; 1 USD = 98,23 JPY; 1 USD = 2,786 PEN

1.1 Por Capítulos

Fuera del País

CAPÍTULOS	EUROS (EUR)	DÓLARES (USD)	YENES (JPY)
Servicios de Gestión	32.686.825	0	0
Servicios de Procura	54.902.525	0	0
Ingeniería Productiva	86.243.079	0	0
Subtotal Servicios	173.832.429	0	0
Materiales	182.231.720	146.281.645	0
Equipos	147.458.313	188.447.966	4.988.762.802
Transporte	0	53.933.123	0
Subtotal Procura	329.690.033	388.662.734	4.988.762.802
Ingeniería de Campo Fuera del Perú	0	0	0
Servicios Construcción Fuera del Perú	0	0	0
Subcontratos Construcción Fuera del Perú	8.654.797	24.829.807	0
Subtotal Construcción Fuera del Perú	8.654.797	24.829.807	0
Ingeniería de Campo Dentro del Perú	0	0	0
Servicios Construcción Dentro del Perú	0	0	0
Subcontratos Construcción Dentro del Perú	0	0	0
Subtotal Construcción Dentro del Perú	0	0	0
Servicios Comisionado y PEM Fuera del Perú	0	4.753.208	0
Asistencia de Vendedores Fuera del Perú	0	0	0
Subtotal Comisionado y PEM Fuera del Perú	0	4.753.208	0
Servicios Comisionado y PEM Dentro del Perú	0	0	0
Asistencia de Vendedores Dentro del Perú	0	0	0
Subtotal Comisionado y PEM Dentro del Perú	0	0	0
TOTAL PRECIO	512.177.259	418.245.749	4.988.762.802

Nota: Las cifras indicadas más arriba corresponden a los valores en cada divisa indicada en el encabezado. El Precio incluye Margen y Utilidad



[Handwritten signature]

MODIFICACIONES CONTRATO DE INGENIERÍA Y PROCURA INTERNACIONAL-OC 2



PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

ANEXO 05 – Adjunto 01

Contrato N° Ingeniería y Procura Internacional

1.2 Por Unidades

Fuera del País

N°	UNIDAD	Actuación	EUROS (EUR)	DÓLARES (USD)	YENES (JPY)
1	Utilities y Offsites Generales	New/Revamp	16.576.146	23.056.278	0
2	Coquificación de Residuo de Vacio (FCK)	New	127.287.266	117.527.497	1.072.427.325
3	Hidrotratamiento de Naftas (HTN)	New	21.481.578	20.025.351	546.827.337
4	Reformación Catalítica y Splitter (RCA)	New	31.064.759	8.335.690	274.547.175
5	Hidrotratamiento de Nafta FCC (HTF)	New	20.338.339	14.321.619	358.307.330
6	Hidrotratamiento de Diesel (HTD)	New	38.890.448	23.149.743	683.444.683
7	Planta de Ácido Sulfúrico (WSA)	New (Terc.)	0	0	0
8	Planta de Hidrógeno (PHP)	New (Terc.)	0	0	0
9	Tratamiento de GLP (TGL)	New	10.582.317	6.473.651	0
10	Unidad de Craqueo Catalítico (FCC/RG1)	New	64.081.258	63.073.559	1.629.159.306
11	Destilación al Vacío III (DV3)	New	32.768.597	23.615.942	0
12	Unidad de Recuperación de Gases (RG2)	New	13.206.536	11.861.054	424.049.646
13	Unidad / Sistema de Aminas (AM2)	New	7.239.171	11.166.890	0
14	Despojador de Aguas Amargas (WS2)	New	4.757.030	8.750.491	0
15	Unidad de Destilación Primaria (DP1)	Revamp	23.575.214	21.226.342	0
16	Osmosis Inversa + Desmin (OR2+DM2)	New (Terc.)	0	0	0
17	Unidad de Tratamiento Caústico Nafta (TNS)	Eliminada	<i>Valor residual incluido en General</i>		
18	Unidad de Tratamiento Caústico Kero (TKT)	New (OPEX)	0	0	0
19	Planta de Soda Gastada (OX/SCG)	New (OPEX)	0	0	0
20	Planta de Cogeneración (GE)	New (Terc.)	0	0	0
21	Despojador de Aguas Amargas (WS3)	Eliminada	<i>Valor residual incluido en General</i>		
22	Interconexiones	New	44.228.227	37.363.904	0
23	Tratamiento de Aguas	New (Terc.)	0	0	0
24	Planta de Nitrógeno (PSA)	New (Terc.)	0	0	0
25	Sistema de Agua de Enfriamiento	New (Terc.)	0	0	0
26	Almacenamiento de Crudo y Productos	New/Revamp	31.504.532	18.347.873	0
27	Sistema d Antorcha y Recuperación de Gas	New	15.137.050	6.102.372	0
28	Captación y descarga de agua de mar	New (Terc.)	0	0	0
29	Instalaciones marítimas	New/Revamp	9.458.794	3.847.494	0
Subtotal UNIDADES			512.177.259	418.245.749	4.988.762.802
Total precio			512.177.259	418.245.749	4.988.762.802

Nota: Las cifras indicadas más arriba corresponden a los valores en cada divisa indicada en el encabezado. El Precio incluye Margen y Utilidad



J. M.

MODIFICACIONES CONTRATO DE INGENIERÍA Y PROCURA INTERNACIONAL-OC 2



PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

ANEXO 08 – PENALIDADES POR RETRASOS

Contrato N° Ingeniería y Procura Internacional

2. HITOS PENALIZABLES POR RETRASO

En relación a los descrito en el capítulo 8.8 "Penalidad por Retraso", para cada Sección (S1 y S2) habrá dos hitos penalizables, uno al Listo para Arranque y otro a la Recepción. Las fechas contractuales originales son las indicadas en el Cronograma Nivel I del Anexo 25 "Programa Sumario Nivel 1".

En la siguiente tabla se indican el Precio de este Contrato y fechas de Listo para Arranque y de Recepción para cada sección:

Sección	Alcance (*)	Precio Contrato por Sección (USD **)	Fecha (***) Listo para Arranque	Fecha (***) Recepción
S1	Utilities y Offsites; Interconexiones; Almacenamiento; Sistema de Antorcha; Instalaciones Marítimas; AM2; WS2; DP1; DV3; TGL; RG2; HTN; RCA; HTD	P1 = 636.154.884	49	53
S2	FCK; HTF; FCC / RG1	P2 = 503.112.576	56	60

(*) Unidades en el Alcance del Contratista según lo indicado en el Anexo 27 "Límites de Alcance y Exclusiones"

(**) Dólares Americanos equivalentes a Valor Fecha Base

(***) Meses a partir de la Fecha de Inicio del Contrato

4. CÁLCULO DE PENALIDADES POR RETRASO

El valor de las Penalidades por Retraso para cada uno de los 2 hitos penalizables (Listo para Arranque y Recepción) se calculará de la siguiente forma:

- Penalidad de 0.05% por día de retraso del 50% del Precio del Contrato para cada Sección;
- Máximo del 10% del 50% del Precio del Contrato para cada Sección.



MODIFICACIONES CONTRATO DE INGENIERÍA Y PROCURA INTERNACIONAL-OC 2



PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

ANEXO 08 – PENALIDADES POR RETRASOS

Contrato N° Ingeniería y Procura Internacional

Las cantidades originales resultantes son las indicadas en la tabla siguiente:

	Sección 1 Cifras en USD (*)		Sección 2 Cifras en USD (*)	
Precio de cada Sección	P1 =	636.154.884	P2 =	503.112.576
Máxima Penalidad por retraso en el Listo para Arranque	10% x 50%. P1=	31.807.744	10% x 50%. P2=	25.155.629
Penalidad Diaria por retraso en el Listo para Arranque	0.05% x 50%. P1=	159.039	0.05% x 50%. P2=	125.778
Máxima Penalidad por retraso en Recepción	10% x 50%. P1=	31.807.744	10% x 50%. P2=	25.155.629
Penalidad Diaria por retraso en Recepción	0.05% x 50%. P1=	159.039	0.05% x 50%. P2=	125.778

(*) Dólares americanos Equivalente a Valor Fecha Base



Handwritten signature and initials